



## INFORMACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN PARA EL ALTA ELECTRÓNICA DE CUENTA BANCARIA

Todas las personas físicas o jurídicas que perciban algún pago del Ayuntamiento de Cádiz, deberán estar dados de alta en el Portal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

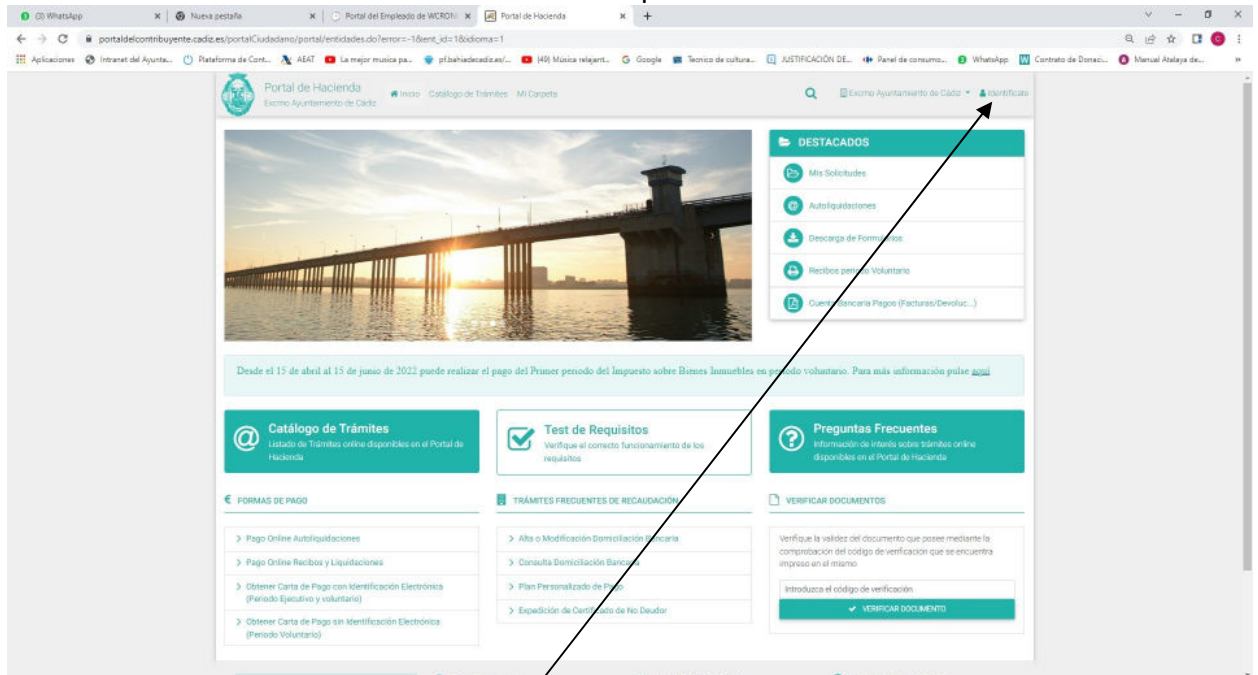
A continuación se detalla el proceso para efectuar el Alta en dicho Portal.

1.- Estar en posesión de la Identificación electrónica cualificada (Certificado Digital o Clave).

2.- Acceder al Portal de Hacienda a través del siguiente enlace:

[https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalcidudadano/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalcidudadano/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)

3.- Darse de alta mediante la identificación de la persona o asociación:





# Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval

4.- Una vez identificado, pide el correo electrónico si aún no lo tiene el sistema, ir a catálogo de trámites, trámites del proveedor, datos bancarios, desplegar bancos, marque la entidad bancaria a la que corresponde su iban. Seguidamente teclee los dígitos numéricos del iban de la cuenta.

En caso de duda, fallo al realizar el trámite, o bien, que la cuenta figure en nuestra base de datos (datos bancarios en facturas electrónicas anteriores, en solicitud de ingreso indebido, de fianza, etc.), póngase en contacto con la Tesorería Municipal, [tesoreria.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:tesoreria.ayuntamiento@cadiz.es) o bien en el teléfono 956 241014, Negociado de Pagos.

**El alta de cuenta bancaria es requisito indispensable para cobrar cualquier pago.**

Un saludo.